



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001684

LA PLATA, 30 JUN 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162120/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de Artículos de Ferretería: Barre hoja plástico; Barre hoja de alambre metálico, Cabezales para motoguadañas; Mascaras protectoras facial rebatible, etc." con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N° 269/2021, obrante a fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 456, Folio N° 608 de fecha 02 de Marzo 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I y llamado a Licitación Pública N° 06/2021, con fecha de apertura 31 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- SOBRE N°1: Perteneciente a la Firma: ANDREUCCI GUSTAVO ADOLFO, quien cotiza los ítems 3;4;5 y 6 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$3.321.000,00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°1104 de la firma COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 centavos (\$200.000,00).

SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma: EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza los ítems 1 a 7 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 14/100 CENTAVOS (\$7.271.439,14), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N° 9/51456 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 centavos (\$375.000,00).

SOBRE N°3: Perteneciente a la Firma: GRUPO VALBA SRL quien cotiza los ítems 1 a 7 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 CENTAVOS (\$7.752.749,12) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N° 551849 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$387.638,00).

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 del PByC, los oferentes tendrán un plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la apertura de los sobres para consultar las restantes propuestas y deducir en caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimen pertinentes.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 174/175 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 183 consta nota con evaluación técnica de las propuestas efectuada por la Secretaria de Gobierno.

Que de fs.184 a 189 consta documentación solicitando mantenimiento de las ofertas presentadas y de fs.190 a 193 obra documentación referente a las mejoras de oferta solicitadas.

Que a fs. 200 consta nota de la Secretaria de Gobierno desestimando la adquisición de los ítems 4 -5 y 6.

Que de las propuestas presentadas la de la firma EXTREME SPORTS S.A. para el Ítem 1; 2; 3 y 7, por mejor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.668.400,00); resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 6/2021, efectuada con fecha 31 de Marzo 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
EXTREME SPORTS S.A. para los Ítem 1; 2; 3 y 7, por mejor precio por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.668.400,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.
LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística sito en calle 139 esq. 514 N° 1808.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8- SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata